

## **VISTO:**

El Informe Nº 0002401-2024-MDCH/OA de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe Nº 000244-2024-MDCH/OGAF de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Memorandos Nº 000383, N° 000372 y N° 000361-2024-MDCH/OPE de fechas 25, 22 y 16 de octubre de 2024, emitidos por la Oficina de Presupuesto y Estadística; y el Informe Nº 000439-2024-MDCH/OGAJ de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, mediante el cual resulta viable la Décimo Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, **LA LEY**), establece que, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** que se apruebe, debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 6803030 https://www.gob.pe/munichorrillos



independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la norma o no, y de la fuente de financiamiento:

Que, en el numeral 6.1) del artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, **EL REGLAMENTO**), establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del **REGLAMENTO** señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del **REGLAMENTO** dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4) del citado artículo en el párrafo precedente, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD (en adelante, **LA DIRECTIVA**), establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades:

Que, el numeral 7.5.2) de **LA DIRECTIVA** señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, asimismo, en el numeral 7.5.2) de **LA DIRECTIVA** señala que, en el caso que se modifique el *Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*;

Que, además, en el numeral 7.5.3) de **LA DIRECTIVA** establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 6803030 https://www.gob.pe/munichorrillos



con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2023/MDCH, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (PIA), para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2024, promulgado con la Resolución de Alcaldía N° 000347-2023-MDCH de fecha 28 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2024-MDCH/GM, emitida por la Gerencia Municipal, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2024, en lo sucesivo **PAC-2024**; el cual contiene veintinueve (29) procedimientos de selección a ser convocados en el ejercicio fiscal 2024;

Que, el artículo 8° de **LA LEY**, señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, autoridad que la Ley le otorga; siendo que podrá delegar la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral a) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 0004-2024-MDCH, se ha delegado en la Gerencia Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así, como sus modificaciones y evaluar y supervisar su ejecución;

Que, mediante Memorándum Nº 000674-2024-MDCH/SGOP de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, solicita a la Oficina de Abastecimiento la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RICARDO ODONOVAN DE LA URBANIZACIÓN MATELLINI III ETAPA, DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I N° 2641762, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 275-2024-MDCH/GDU.

Con Informe N° 002488-2024-MDCH/OA de fecha 06 de noviembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional emita la Previsión Presupuestal correspondiente al año 2025, para iniciar el procedimiento de selección como ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RICARDO ODONOVAN DE LA URBANIZACIÓN MATELLINI III ETAPA, DISTRITO DE CHORRILLOS DE

Dirección: Av. Defensores del Morro № 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 6803030 https://www.gob.pe/munichorrillos



## LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I N° 2641762, por el monto total de S/ 1,400,087.46.

Con Memorándum N° 000414-2024-MDCH/OPE de fecha 11 de noviembre de 2024, la Oficina de Presupuesto y Estadística otorga a la Oficina de Abastecimiento, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0013-2024-MDCH/OPE por el monto total de S/ 1,400,087.46.

Con Memorándum N° 000673-2024-MDCH/SGOP de fecha 04 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita a la Oficina de Abastecimiento la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión Publica: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LAPALIZADA DELAS URBANIZACIONES PASEO DE LA REPÚBLICA Y PASEO DE LA REPÚBLICA II ETAPA, DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I N° 2638912, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 280-2024-MDCH/GDU.

Con Informe N° 002490-MDCH/OA de fecha 09 de noviembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional emita la Previsión Presupuestal correspondiente al año 2025, para iniciar el procedimiento de selección como ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LAPALIZADA DELAS URBANIZACIONES PASEO DE LA REPÚBLICA Y PASEO DE LA REPÚBLICA II ETAPA, DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I N° 2638912, por el monto total de S/ 881,676.63.

Con Memorándum N° 000415-2024-MDCH/OPE de fecha 11 de noviembre de 2024, la Oficina de Presupuesto y Estadística otorga a la Oficina de Abastecimiento, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0014-2024-MDCH/OPE por el monto total de S/ 881,676.63.

Con Memorándum N° 000679-2024-MDCH/SGOP de fecha 07 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas solicita a la Oficina de Abastecimiento la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 12, DISTRITO DECHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I N° 2576541, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 279-2024-MDCH/GDU.

Dirección: Av. Defensores del Morro № 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) <u>6803030</u> https://www.gob.pe/munichorrillos



Con Informe N° 002497-2024-MDCH/OA de fecha 07 de noviembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional emita la Previsión Presupuestal correspondiente al año 2025, para iniciar el procedimiento de selección como ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 12, DISTRITO DECHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I N° 2576541, por el monto total de S/ 839,821.74.

Con Memorándum N° 000418-2024-MDCH/OPE de fecha 11 de noviembre de 2024, la Oficina de Presupuesto y Estadística otorga a la Oficina de Abastecimiento, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0016-2024-MDCH/OPE por el monto total de S/ 839,821.74

Que, la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe Nº 002533-2024-MDCH/OA de fecha 12 de noviembre de 2024, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-2024, de los siguientes procedimientos de selección según detalle:

Nº PAC	CONCEPTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
50	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RICARDO ODONOVAN DE LA URBANIZACIÓN MATELLINI III ETAPA, DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I N° 2641762	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 1,400,087.46
51	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LAPALIZADA DE LAS URBANIZACIONES PASEO DE LA REPÚBLICA Y PASEO DE LA REPÚBLICA II ETAPA, DISTRITO DE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 881,676.63

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 6803030 https://www.gob.pe/munichorrillos



Junin y Ayacucho					
	CHORRILLOS DE LA				
	PROVINCIA DE LIMA DEL				
	DISTRITO DE				
	CHORRILLOS DE LA				
	PROVINCIA DE LIMA DEL				
	DEPARTAMENTO DE				
	LIMA", C.U.I N° 2638912				
52	"CREACIÓN DEL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 839,821.74		
	SERVICIO DE PRACTICA				
	DEPORTIVA Y/O				
	RECREATIVA EN PARQUE				
	N° 12, DISTRITO				
	DECHORRILLOS DE LA				
	PROVINCIA DE LIMA DEL				
	DEPARTAMENTO DE				
	LIMA", C.U.I N° 2576541				

Que, mediante el Informe Nº 000439-2024-MDCH/OGAJ de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que *RESULTA VIABLE* la aprobación de la **DÉCIMO NOVENA** modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC – 2024**, correspondiente para este ejercicio fiscal 2024;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Oficina de Presupuesto y Estadística, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Administración y Finanzas, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, y las normas internas de la entidad;

Con los visados de la Oficina de Abastecimiento, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración y Finanzas, y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°0004-2024-MDCH/ALC.

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DÉCIMO NOVENA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio Fiscal 2024; a fin de incluir el procedimiento

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 6803030 https://www.gob.pe/munichorrillos





de selección descrito en el Informe N° 002401-2024-MDCH/OA, de la Oficina de Abastecimiento y en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente cuadro:

Nº PAC	CONCEPTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
50	"MEJORAMIENTO DEL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 1,400,087.46
	SERVICIO DE ESPACIOS		
	PÚBLICOS URBANOS EN		
	EL PARQUE RICARDO		
	ODONOVAN DE LA		
	URBANIZACIÓN		
	MATELLINI III ETAPA,		
	DISTRITO DE		
	CHORRILLOS DE LA		
	PROVINCIA DE LIMA DEL		
	DEPARTAMENTO DE		
	LIMA", C.U.I N° 2641762		
51	"MEJORAMIENTO DEL		
	SERVICIO DE ESPACIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 881,676.63
	PÚBLICOS URBANOS EN		
	EL PARQUE LAPALIZADA		
	DE LAS		
	URBANIZACIONES PASEO		
	DE LA REPÚBLICA Y PASEO DE LA REPÚBLICA		
	II ETAPA, DISTRITO DE		
	CHORRILLOS DE LA		
	PROVINCIA DE LIMA DEL		
	DISTRITO DE		
	CHORRILLOS DE LA		
	PROVINCIA DE LIMA DEL		
	DEPARTAMENTO DE		
	LIMA", C.U.I N° 2638912		
	"CREACIÓN DEL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 839,821.74
	SERVICIO DE PRACTICA		
52	DEPORTIVA Y/O		
	RECREATIVA EN PARQUE		
	N° 12, DISTRITO		
	DECHORRILLOS DE LA		
	PROVINCIA DE LIMA DEL		
	DEPARTAMENTO DE		
	LIMA", C.U.I N° 2576541		

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Per'u Central telefónica: (01)  $\underline{6803030}$  https://www.gob.pe/munichorrillos

<sup>&</sup>quot;Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando la siguiente clave: BK18KWD





ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - ENCARGAR a la Oficina de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (<u>www.munichorrillos.gob.pe</u>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE** 

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro  $N^\circ$  2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01)  $\underline{6803030}$  https://www.gob.pe/munichorrillos

